REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JRET/sjrc

SANTA CRUZ, Junio 9 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorándum N°255 del Director del Departamento de Administracion de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Tintas para el Departamento de Educacion.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo 10% Adm. Centralizada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO Nº 1191.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Tintas, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa OPCIONES XEROX DE CHILE S.A, Rut N° 96.523.180-3, por un monto de US\$12.275,75.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo 10% Adm. Centralizada
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

GONZALO ANDRÉS SALVES VENEROS

Administrator Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2) * Finanzas (1) * Transparencia (1) * DAEM (1)